

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Gabinete Técnico

Edicto

Don Alfonso de Vilallonga y Serra ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Segur, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso de Vilallonga y Cabeza de Vaca, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de mayo de 1998.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—29.907.

Edicto

Don Alfonso de Vilallonga y Serra ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Malda y Maldanell, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso de Vilallonga y Cabeza de Vaca, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de mayo de 1998.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—29.908.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Mario Lanz Raggio, Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 11 y 12 de mayo de 1998, por los buques de salvamento marítimo «Golfo de Vizcaya», de la segunda lista de Gijón, folio 335, y «Boluda Cauarenta», de la primera lista de Valencia, folio 591; al pesquero «Novou Krainka», del puerto de Odessa (Ucrania).

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se con-

sideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de mayo de 1998.—29.414-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Edicto sobre notificación de expediente sancionador (expediente 230/98) sobre supuesta infracción leve de la Ley 49/1979, sobre control de cambios

Por acuerdo de fecha 24 de marzo de 1998, se ha incoado expediente sancionador a don Blas Álvarez Caballero. Desconociéndose el último domicilio del interesado, por el presente se le notifica que puede retirar el acuerdo de iniciación del citado expediente en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, plaza Jacinto Benavente, número 3, despacho 220, 28012 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a haber surtido efecto la notificación, podrá contestar a la misma, con las alegaciones que estime pertinentes a su defensa, pudiendo solicitar cuantas pruebas hábiles en Derecho estime conveniente, advirtiéndosele que de no hacerse, se procederá a proponer la oportuna resolución.

Madrid, 27 de mayo de 1998.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.—29.738-E.

Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

Anuncio notificación resolución expediente sancionador

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio social conocido, se notifica a la sociedad «Peer To Peer, Sociedad Anónima», que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 221.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA), aprobado por el Real Decreto Legislativo 15/1989, de 22 de diciembre, y en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (RP), aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, ha dictado resolución en el procedimiento sancionador incoado a la citada sociedad por el incumplimiento de la obligación de depósito en la debida forma y plazo, en el Registro Mercantil de sus cuentas anuales y documentación

complementaria correspondientes a los ejercicios sociales de 1994 y 1995, respectivamente, de acuerdo con lo establecido en la sección décima, del capítulo VII (artículos 218 a 222) del citado texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica a la sociedad inculpada que el texto íntegro de la resolución que se notifica, se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid.

La parte dispositiva de dicha resolución establece:

Primero.—Declarar a la sociedad «Peer To Peer, Sociedad Limitada» responsable directa de la comisión de dos infracciones de las previstas en el artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al haber quedado acreditado que dicha entidad incurrió en sendos incumplimientos de la obligación establecida en el artículo 218 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por no haber depositado en la debida forma y plazo en el Registro Mercantil de su domicilio las preceptivas cuentas anuales y resto de documentación complementaria correspondiente a los ejercicios 1994 y 1995.

Segundo.—En relación a la infracción por falta de depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1994, y en cumplimiento de lo previsto en el número 1, del artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, imponer a la citada sociedad sanción consistente en multa, por importe de 519.000 pesetas.

Tercero.—En relación a la infracción por depósito fuera de plazo en el Registro Mercantil de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1995, y en cumplimiento de lo previsto en el número 3, del artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, imponer a la citada sociedad sanción consistente en multa, por importe de 100.000 pesetas.

El ingreso correspondiente a las multas en él impuestas deberá realizarse en el Tesoro (Caja de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio social), en el plazo a que se refieren el apartado 2, letras a) y b), de conformidad con lo establecido en el apartado 4, del artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre: «a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato posterior. b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior»; debiendo remitir copia del correspondiente justificante de dicho ingreso a este Instituto. Como fecha de la notificación de dicha deuda, a que hacen referencias los referidos apartados a) y b) deberá tomarse aquélla en que la resolución notificada adquiera firmeza en vía administrativa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «La resolución será ejecutada cuando ponga fin a la vía administrativa». A tales efectos ha de tenerse en cuenta que, caso de interponer

recurso ordinario, la resolución será firme cuando aquél sea resuelto expresa o presuntamente, y caso de no ser interpuesto dicho recurso, la resolución será firme transcurrido el plazo de un mes, desde la recepción de esta notificación, en virtud de lo establecido en el artículo 114.2 de la citada Ley 30/1992.

Contra la resolución notificada podrá la sociedad inculpada interponer recurso ordinario ante el Ministerio de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a partir de la recepción de esta notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 a 116 de la Ley 30/1992.

Madrid, 26 de mayo de 1998.—El Secretario general, Ángel Turrión Macías.—29.457-E.

Anuncio notificación propuesta de resolución expediente sancionador

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio social conocido, se notifica a la sociedad «Informes Comerciales y Procesamiento de Datos, Sociedad Limitada», que, en virtud de lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (RPS), ha sido formulada, con fecha 16 de abril de 1998, y en el curso del expediente administrativo sancionador seguido frente a ella. Propuesta de Resolución por parte del órgano de instrucción de dicho procedimiento.

Asimismo, se señala el lugar en donde la sociedad interesada dispone de la propuesta de resolución íntegra, dado que, en virtud de lo establecido en los artículos 60.2 y 61 de la citada LRJPAC, ésta no se publica en su integridad.

Dicho expediente se inició por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con fecha 26 de enero de 1998, concluida la fase de instrucción, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (TRLSA), según redacción posterior a la reforma operada por el número 20 de la disposición adicional segunda de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el añadido introducido por la disposición adicional tercera de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, así como el hecho de que la sociedad inculpada no ha suministrado al órgano instructor la información solicitada en el acuerdo de incoación a cerca del importe total de sus partidas de activo y su cifra de ventas correspondientes al último ejercicio declarado a la Administración tributaria, ni ha formulado alegaciones o presentado documentos o informaciones que desvirtúen los hechos que motivaron la incoación del correspondiente procedimiento, se ha propuesto por dicho órgano de instrucción, con fecha 16 de abril de 1998:

Primero.—Declarar a la sociedad «Informes Comerciales y Procesamiento de Datos, Sociedad Limitada», responsable directa de la comisión de dos infracciones de las tipificadas en el artículo 221, apartado 1, del TRLSA, de incumplimiento por el órgano de administración de la obligación de depositar, dentro del plazo establecido, las cuentas anuales y documentación complementaria correspondientes a los ejercicios de 1995 y 1996.

Segundo.—Imponer a la sociedad dos sanciones de multa, una por cada infracción, por importe de 555.000 (quinientas cincuenta y cinco mil) pesetas cada una, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo y apartado del TRLSA.

Tal y como dispone el artículo 19 del RPS, se pone de manifiesto a la sociedad inculpada el expediente administrativo seguido frente a ella, indicán-

dose que durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o al último de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cardona (Barcelona), si éste fuera posterior, la sociedad podrá acceder a todos los documentos contenidos en dicho expediente, así como formular las alegaciones y aportar los documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa. Transcurrido dicho plazo, la propuesta de resolución, las alegaciones en su caso formuladas y el resto de los documentos que componen el expediente serán cursados al Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, órgano competente para resolverlo a tenor de lo previsto en el artículo 221 del TRLSA.

Madrid, 29 de mayo de 1998.—El Secretario General, Ángel Turrión Macías.—29.456-E.

Instituto de Turismo de España

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo, correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 2967/1997, y se emplaza a los interesados en el mismo

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recurso 2967/1997, relativo a la Resolución del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), de fecha 30 de septiembre de 1997, por la que se acuerda no prorrogar y extinguir el contrato de 1 de diciembre de 1992, correspondiente al arrendamiento y explotación del aparcamiento del Palacio de Congresos de Madrid,

Esta Presidencia acuerda:

Emplazar a todas aquellas personas físicas y jurídicas interesadas en el expediente, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 8 de junio de 1998.—El Presidente, por delegación (Resolución de 16 de enero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Director general de Turismo-Vicepresidente de TURESPAÑA, Carlos Díaz Ruiz.—31.106.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inician expedientes por transmisión inter vivos de diversas administraciones de Lotería Nacional

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente, por transmisión inter vivos, de las administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre del solicitante y administración de Lotería Nacional:

Administración de loterías número 6 de Albacete, don Eduardo Andújar Ortuño.

Administración de loterías número 8 de Albacete, don Manuel Manzanares Palarea.

Administración de loterías número 9 de Albacete, don Francisco Javier Martínez Cifuentes.

Administración de loterías número 8 de Alicante, doña Lucía Puertas Pando.

Administración de loterías número 2 de Aspe (Alicante), doña María José Erades Botella.

Administración de loterías número 6 de Benidorm (Alicante), don Miguel Calvo Aznar.

Administración de loterías número 1 de Centaína (Alicante), don Francisco Otón Merin Uris.

Administración de loterías número 5 de Elche (Alicante), don Antonio Ballester Córdoba.

Administración de loterías número 1 de Cuevas de Almanzora (Almería), don Carlos Luis Soler Soler.

Administración de loterías número 1 de Don Benito (Badajoz), doña María Victoria Alcalde Donoso.

Administración de loterías número 1 de Artá (Balears), doña María Ferrer Llitesas.

Administración de loterías número 17 de Barcelona, don Enrique Ezquerro Pociello.

Administración de loterías número 2 de Gavá (Barcelona), don Juan Ángel Pérez Ariño.

Administración de loterías número 1 de Montornés del Vallés (Barcelona), don Miguel Gallero Perujo.

Administración de loterías número 2 de Cáceres, doña María Cristina Martínez-Blay Medrano.

Administración de loterías número 5 de Cáceres, don José María Martínez Díaz.

Administración de loterías número 6 de Cáceres, doña María Andrea Pascual Montes.

Administración de loterías número 9 de Cáceres, doña María del Pilar Iglesias Gilete.

Administración de loterías número 3 de Algeciras (Cádiz), doña Cristina Alcántara Palop.

Administración de loterías número 1 de Valdepeñas (Ciudad Real), doña María del Carmen Peñalver Cornejo.

Administración de loterías número 1 de Villanueva de Córdoba (Córdoba), don Francisco Javier Arellano Barroso.

Administración de loterías número 0 de Granada, don Rafael Serrano Gámez.

Administración de loterías número 6 de Guadalajara, doña Soledad Sigüenza Guíjarro.

Administración de loterías número 1 de Mondéjar (Guadalajara), don Francisco de Asís Sánchez López.

Administración de loterías número 22 de San Sebastián (Guipúzcoa), don Pedro María Arroyo de la Hoz.

Administración de loterías número 1 de Ordizia (Guipúzcoa), don Ignacio Crehuet Catarain.

Administración de loterías número 1 de Alcalá la Real (Jaén), doña Carmen María de la Casa Sánchez-Cañete.

Administración de loterías número 19 de Madrid, doña María Cristina Elvira Arias.

Administración de loterías número 101 de Madrid, don Francisco Valdelomar Aguayo.

Administración de loterías número 108 de Madrid, doña María Sonsoles Gómez Peso.

Administración de loterías número 171 de Madrid, don Gonzalo Villaceros Manso de Zúñiga.

Administración de loterías número 1 de Hoyo de Manzanares (Madrid), don Manuel Lozano Álvarez.

Administración de loterías número 10 de Móstoles (Madrid), don Juan Carlos del Barrio Barrios.

Administración de loterías número 4 de Parla (Madrid), doña María Isabel Sánchez del Peso.

Administración de loterías número 10 de Pamplona (Navarra), don José Ignacio Altamira Gorosquieta.

Administración de loterías número 1 de Puente la Reina (Navarra), doña María Rosario Erro Romero.

Administración de loterías número 3 de Telde (Las Palmas), don José Miguel Ruiz Rodríguez.

Administración de loterías número 4 de Puerto de la Cruz (Tenerife), doña Guillermina Ruiz García.

Administración de loterías número 2 de los Realejos (Tenerife), doña María Victoria González de Chaves Rojo.

Administración de loterías número 14 de Sevilla, don José Luis Tirado Romero.

Administración de loterías número 35 de Sevilla, doña Marcela Vera Méndez.

Administración de loterías número 3 de Dos Hermanas (Sevilla), don Eduardo Cardoso López.

Administración de loterías número 1 de Masamagrell (Valencia), doña Consuelo Cortés Bañón.

Administración de loterías número 1 de Silla (Valencia), don Salvador Vicente Hostalet Alba.

Administración de loterías número 9 de Valladolid, doña Nuria María Fraile Martín.

Administración de loterías número 1 de Olmedo (Valladolid), don César Hernández Bragado.

Administración de loterías número 2 de Baracaldo (Vizcaya), don Carlos Echeguren Palacio.

Administración de loterías número 6 de Zaragoza, dona Paloma Dendariena Ortiz de Zárate.

Administración de loterías número 1 de Gijón (Asturias), doña Ana María Lourdes Barrio González.

Administración de loterías número 3 de Gijón (Asturias), doña María del Amparo Tuya Martínez.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de abril de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—29.719.

Resolución por la que se inician expedientes por transmisión inter vivos de diversos Despachos Receptores de Apuestas de carácter exclusivo, integrados en la Red Básica del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se han iniciado expedientes por transmisión inter vivos de los Despachos Receptores de Apuestas, de carácter exclusivo, integrados en la Red Básica del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado que a continuación se relacionan, con expresión del nombre del solicitante y número de Despacho Receptor:

Despacho Receptor número 19.005 de Cáceres (10.000.0008), doña María José Sanguino Gil.

Despacho Receptor número 29.945 de A Coruña (15.000.0040), don Pablo Brun Pintor.

Despacho Receptor número 94.660 de Madrid (28.000.0273), doña Cristina de la Macorra García.

Despacho Receptor número 83.720 de Valencia (46.000.0066), doña Cristina Verdejo Martín.

Despacho Receptor número 17.615 de Bilbao (Vizcaya) (48.000.0041), doña María Isabel Pecharromán Gogenola.

Despacho Receptor número 92.150 de Zaragoza (50.000.0060), doña María José Pérez Pellicer.

Despacho Receptor número 92.205 de Zaragoza (50.000.0068), don Pedro Luis Catalán García.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de abril de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—29.943.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía Tercera

Notificación a «Editorial Gironina, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 2958-95 PTO 113-P/96, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Editorial Gironina, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 2958-95 PTO 113-P/95, seguido a su instancia por el Impuesto de Procedimiento Recaudatorio, se ha dictado resolución en sesión del día 26 de junio de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en pleno, en el recurso de alzada interpuesto por «Editorial Gironina, Sociedad Anónima», y, en su nombre y representación, don Ricardo Llapart Tharrats, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de fecha 17 de marzo de 1995, recaída en pieza separada de suspensión de la reclamación número 17/179/95, acuerda: Desestimar el recurso y denegar la suspensión solicitada.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Alejandro Rebollo Álvarez-Aman-di.—29.543-E.

Vocalía Tercera

Notificación a «Construcciones Vilassar-Premia, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 8338/1993 PTO 932/1996, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Construcciones Vilassar-Premia, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 8338/1993 PTO 932/1996, seguido a su instancia por el Impuesto de Recaudación de la Seguridad Social, se ha dictado resolución en sesión del día 19 de diciembre de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución al recurso de alzada promovido por «Construcciones Vilassar-Premia, Sociedad Anónima», contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 10 de marzo de 1993, reclamación número 5264/1992, acuerda desestimar la reclamación y confirmar el acuerdo recurrido.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Alejandro Rebollo Álvarez-Aman-di.—29.537-E.

Vocalía Tercera

Notificación a don Álvaro Ozores Salaverria, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 6835/1995 PTO 954/1997, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Álvaro Ozores Salaverria, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 6835/1995 PTO 954/1997, seguido a su instancia por el Impuesto de Procedimiento Recaudatorio, se ha dictado resolución en sesión del día 6 de noviembre de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución al recurso de alzada promovido por don Álvaro Ozores Salaverria, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo

Regional de Madrid de 9 de junio de 1995, reclamación número 6940/1991, acuerda desestimarla y confirmar la resolución recurrida.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Alejandro Rebollo Álvarez-Aman-di.—29.538-E.

Vocalía Tercera

Notificación a «Editorial Gironina, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 2956/1995 PTO 377/1996, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a Editorial Gironina, Sociedad Anónima, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 2956/1995 PTO 377/1996, seguido a su instancia por el Impuesto de Procedimiento Recaudatorio, denegación de suspensión, se ha dictado resolución en sesión del día 19 de junio de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por «Editorial Gironina, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación, don Ricardo Llapart Tharrats, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de fecha 17 de marzo de 1995, recaída en pieza separada de suspensión de la reclamación número 17/178/1995, acuerda desestimar el recurso y denegar la suspensión solicitada.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Alejandro Rebollo Álvarez-Aman-di.—29.540-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Instituciones Penitenciarias

Edicto por el que se comunica al funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, don Regalado Almenara Torres, informe propuesta de resolución en el expediente número 52/1996

Informe propuesta de resolución que se le formula al funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, don Regalado Almenara Torres, destinado en el Centro Penitenciario de Herrera de la Mancha (Ciudad Real), en razón de expediente de corrección disciplinaria número 52/1996, que se instruye contra el mismo, significándole que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 43 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 33/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 15, del 17), dispone del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Ayuntamiento de

Miguel Estaban (Toledo) para que lo conteste con las alegaciones que considere conveniente a su defensa.

Informe propuesta:

«Examinados los anteriores documentos, y habiendo sido imposible la localización del funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias con destino en el establecimiento penitenciario de Herrera de la Mancha (Ciudad Real), don Regalado Almenara Torres, procede, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificarle, y se le notifica, el siguiente informe propuesta de resolución:

Vistos, tanto las declaraciones como los documentos obrantes en el expediente disciplinario número 53/96, instruido por orden del ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, de fecha 26 de junio de 1996, contra el funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, don Regalado Almenara Torres, con destino en el Centro Penitenciario de Herrera de la Mancha (Ciudad Real), relativo a posible situación de incompatibilidad, de lo actuado se deducen los siguientes hechos:

Primero.—Don Regalado Almenara Torres, funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, con puesto de trabajo de Especialista de Oficinas a amortizar desde el 14 de noviembre de 1990 y destinado en el Centro Penitenciario de Herrera de la Mancha, causó alta con fecha 29 de marzo de 1995 como Letrado ejerciente en el Ilustre Colegio de Abogados de Ciudad Real, con despacho abierto en Miguel Esteban, calle General Mola, número 48.

Al puesto de trabajo que tenía asignado don Regalado Almenara Torres, Especialista de Oficinas, a amortizar, le correspondían las siguientes retribuciones durante los años 1995 y 1996.

Sueldo base:

Año 1995: 1.496.082 pesetas.

Año 1996: 1.548.456 pesetas.

Complemento específico:

Año 1995: 552.828 pesetas.

Año 1996: 572.184 pesetas.

Desde el día 8 de agosto de 1994, el referido funcionario se encuentra de baja médica por enfermedad.

En fecha 27 de diciembre de 1996 se recibe certificación solicitada a la Agencia Tributaria de Toledo en la cual consta:

1. Que don Regalado Almenara está dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, actividad profesional. Grupo 73. Abogado, desde el día 1 de diciembre de 1991.

2. Ha presentado las siguientes declaraciones y autoliquidaciones:

Ejerc.	Prdo.	Modelo	Denominac.
1995	0A	100	IRPF-Dec. Ord.
1995	4T	130	IRPF-Pago Frac.
1996	1T	130	IRPF-Pago Frac.
1996	2T	130	IRPF-Pago Frac.
1996	3T	130	IRPF-Pago Frac.
1995	4T	300	IVA Dec. Trim.
1996	1T	300	IVA Dec. Trim.
1996	2T	300	IVA Dec. Trim.
1996	3T	300	IVA Dec. Trim.
1995	0A	390	Dec. Anual IVA.

En fecha 30 de diciembre de 1993, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias resolvió desestimar la petición del señor Almenara Torres mediante la que solicitaba la reducción del complemento específico del puesto de trabajo hasta una cantidad que no se superase el 30 por 100 de sus retribuciones básicas, todo ello con el propósito de

obtener compatibilidad para el ejercicio de actividad privada.

Consta en la resolución la siguiente fundamentación: «El referido complemento específico se destina a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a sus específicas dificultades técnicas, de dirección, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad, esto es a factores objetivos inherentes a los propios y concretos puestos de trabajo y, por tanto afines en la determinación y modificación de su cuantía de las motivaciones y expectativas de índole particular de los funcionarios que ocupen los mismos».

Segundo.—A través de correo certificado con acuse de recibo se notifica al inculcado en su domicilio que la toma de declaración se efectuaría el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, en la Inspección Penitenciaria.

Tercero.—Dicha citación es devuelta por la madre de don Regalado Almenara, afirmando que éste ya no tiene su residencia en Miguel Esteban, sin facilitar otro domicilio de localización.

Cuarto.—Con fecha 4 de marzo de 1997 se recibe certificación de la Subdirección General de Logística de Correos y Telégrafos en la que se indica que la notificación con el ofrecimiento de la toma de declaración se realizó a través de carta certificada, con acuse de recibo, que fue entregada el día 16 de enero de 1997 personalmente a don Regalado Almenara Torres, en la calle General Mola, número 48, de Miguel Esteban.

Quinto.—Entendiendo como válida la notificación anterior, teniendo conocimiento don Regalado Almenara de la fecha de toma de declaración y no habiendo comparecido en la misma, en fecha 10 de marzo de 1997, se formula pliego de cargos en el que se establece,

Cargo único: Desempeñar la actividad profesional de Abogado desde, al menos, el día 29 de mayo de 1995 hasta el 2 de agosto de 1996, fecha en la que inició el cumplimiento de una sanción de suspensión de funciones. Durante el mismo periodo no prestó servicio en su centro de trabajo por encontrarse en situación de baja médica. Todo ello en contra de lo dispuesto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas Dependientes («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo).

El mismo es notificado a través de correo certificado con acuse de recibo a su domicilio habitual, siendo firmado el acuse de recibo por la madre del inculcado.

Sexto.—En fecha de 4 de abril de 1997, la madre de don Regalado Almenara devuelve toda la documentación afirmando no poder entregársela a su hijo.

Séptimo.—Teniendo conocimiento a través del Jefe de Servicio de Gestión de Personal Funcionario de la Subdirección General de Personal de que en fecha 14 de marzo de 1997, don Regalado Almenara, indica que su nueva residencia a efectos de notificaciones sería la calle Alonso Cano, número 99, segundo centro izquierda, de Madrid, se remite por segunda vez pliego de cargos a la dirección anteriormente citada, todo ello y como en ocasiones anteriores por correo certificado con acuse de recibo. Recogiéndose este por don Emiliano Martín, dada su condición de pariente.

Octavo.—El día 6 de mayo de 1997 la Instructora recibe una llamada telefónica de don Regalado Almenara en la que afirma que ha recibido el pliego de cargos, interesándose por distintos aspectos de la tramitación del expediente, planteado incluso la posibilidad de suspensión en dicha tramitación.

Noveno.—En fecha 20 de mayo de 1997 se recibe escrito del inculcado en el que solicita la recusación del Secretario del expediente, don Francisco Javier Domínguez Girón, y la suspensión del expediente hasta que finalice el cumplimiento de la sanción anterior y se reincorpore a su puesto de trabajo.

Décimo.—Con fecha 29 de mayo de 1997 se recibe escrito de don Miguel de Pablo Martín, con domicilio en la calle Alonso Cano, número 59, segundo centro izquierda, manifestando que devuelve la documentación recibida por no poder entregársela al señor Almenara, indicando asimismo «cualquiera que desee localizar su paradero lo puede hacer dándose una vuelta por la zona de Cuatro Caminos, de Madrid, que dicho señor frecuenta».

Undécimo.—El día 30 de mayo de 1997 se recibe escrito del señor Almenara Torres en el que manifiesta encontrarse en ese momento residiendo en el convento de Franciscanos, de Quintanar de la Orden.

Duodécimo.—Por Resolución del ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, de fecha 4 de junio de 1997, se desestima la recusación contra el Secretario del expediente, pero se nombra nuevo Secretario en el funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias e Inspector adjunto, don Ángel Luis Valverde Fermín.

Decimotercero.—Por resolución del Director general de Instituciones Penitenciarias, de fecha 19 de junio de 1997, se desestima, por no proceder en derecho, la pretensión de suspensión temporal en la tramitación del expediente.

Decimocuarto.—A través de carta certificada, con acuse de recibo, se notifica a la nueva dirección facilitada por don Regalado Almenara, el ofrecimiento de trámite de vista, así como copia autenticada de la actuado hasta esa fecha.

El día 10 de julio de 1997 se recibe devuelta la documentación, así como el acuse de recibo por «ser desconocido dicho señor» en la dirección facilitada por el inculcado, convento de Franciscanos, de Quintanar de la Orden.

Decimoquinto.—Al amparo de lo previsto en el artículo 59, número 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se publica edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Miguel Esteban, en el que se informa al señor Regalado de la existencia de un plazo de diez días para que se persone ante esta Instructora para notificarle la resolución del ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias acordando determinar la de recusación, el nombramiento de nuevo Secretario y el ofrecimiento de trámite de vista.

Decimosexto.—Publicado y expuesto el edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y Ayuntamiento de Miguel Esteban y transcurrido el plazo prefijado, don Regalado Almenara no hace uso de sus derechos.

Decimoséptimo.—En fecha 4 de diciembre de 1997 se recibe escrito del señor Almenara Torres en el que se solicita la recusación de la Instructora del expediente, doña Mar Rodríguez Pérez y la del Secretario, don Francisco Javier Domínguez Girón.

Decimooctavo.—Por resolución del ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias se inadmite la recusación de la Instructora y respecto al Secretario ya fue resuelta la recusación y sustituido el mismo.

Decimonoveno.—Al amparo de lo previsto en el artículo 59, número 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Miguel Esteban la resolución del Director general de Instituciones Penitenciarias respecto a la recusación planteada por el señor Almenara Torres, contra la Instructora del expediente.

A los hechos precedentes son de aplicación los siguientes fundamentos jurídicos:

Primero.—Todo funcionario público viene obligado al fiel desempeño de su función o cargo, cooperando al mejoramiento de los servicios y a la consecución de los fines de la unidad administrativa en la que se halle destinado, así como a observar en todo momento una conducta de máximo decoro, siendo responsable de la buena gestión del servicio encomendado, conforme disponen los artículos 76,

80 y 81.1) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, así como por lo que se refiere a los perceptores de complemento específico superior al 30 por 100 de las retribuciones básicas, a abstenerse a realizar actividad pública o privada alguna, conforme previene el artículo 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y artículo 15.2 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas Dependientes ("Boletín Oficial del Estado" número 107, de 4 de mayo).

Segundo.—El señor Almenara Torres, con el proceder descrito, ha incumplido los deberes y obligaciones de fiel y leal colaboración con el desempeño de la función pública, así como de conducta decorosa y ejercicio de actividad profesional, establecidos en los citados artículos de la antedicha normativa, incurriendo con su conducta en el incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades tipificada como muy grave en el artículo 6.h) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Tercero.—Que el señor Almenara Torres tenía claro conocimiento de la prohibición expresa que implica el artículo 16.1 de la Ley 53/1984, sobre Incompatibilidades, ya que en su momento, y como queda expuesto en el punto primero del relato fáctico, solicitó reducción del complemento específico para solicitar compatibilidad con actividad privada.

Cuarto.—Ofrecido trámite de vista al inculcado a través de publicación del mismo en el "Boletín Oficial del Estado" y aparición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este no hace uso de los medios de defensa.

Por lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente propuesta de resolución:

Que se declare al funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, don Regalado Almenara Torres, con destino en el centro penitenciario de Herrera de la Mancha (Ciudad Real), autor responsable de una falta muy grave de "incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades" tipificada en el artículo 6.h) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, a sancionar con seis años de suspensión de funciones, según lo establecido en el artículo 14.b) y 16 del mismo Reglamento.

Madrid, 12 de mayo de 1998.—Firmado, María del Mar Rodríguez Pérez.»

Madrid, 13 de mayo de 1998.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.—29.564-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes

Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias

2.ª JEFATURA DE CONSTRUCCIÓN

Resolución relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto Línea Valencia-Tarragona. Tramo Oropesa-Alcanar. Cerramiento y obras complementarias

Con fecha 21 de enero de 1997, la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera aprobó técnicamente el proyecto reseñado, ordenándose a esta Jefatura la iniciación del expediente

de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, le es aplicable el artículo 153, sobre declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, siendo en consecuencia de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, publicando la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Oropesa, Cabanes y Torreblanca (Castellón), «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios «Mediterráneo» y «Levante» de Castellón, para que los propietarios figurados en dicha relación y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Oropesa. Fechas: 21, 22 y 23 de julio de 1998. A partir de las nueve treinta horas.

Término municipal: Cabanes. Fechas: 28, 29 y 30 de julio de 1998. A partir de las nueve treinta horas.

Término municipal: Torreblanca. Fecha: 22 de julio de 1998. A partir de las dieciséis treinta horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y la hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 26 de mayo de 1998.—El Ingeniero Jefe, Francisco Javier Medina Salanova.—29.361-E.

Relación de bienes y derechos afectados por la expropiación, con expresión de número de orden, polígono, parcela, propietarios, superficie (metros cuadrados), naturaleza, día, mes y hora

Término municipal de Oropesa

1. 2. 85. «Molver, Sociedad Anónima». 1.000. Rústica. 21 de julio de 1998. Nueve treinta.

2. 2. 84. «Álvarez, Sociedad Limitada», Juan y Julián. 168. Rústica. 21 de julio de 1998. Nueve cincuenta.

3. 2. 83. Tamborero Gil, Encarna. 215. Rústica. 21 de julio de 1998. Diez diez.

4. 2. 82. Sospedra Casañ, Juan Luis. 245. Rústica. 21 de julio de 1998. Diez treinta.

5. 2. 81. Casañ Bernal, Rosa. 208. Rústica. 21 de julio de 1998. Diez cincuenta.

6. 2. 80. Bonet Ramón, Juan. 186. Rústica. 21 de julio de 1998. Once diez.

7. 2. 79. Vidal Eixan, Juan Manuel y otros. 182. Rústica. 21 de julio de 1998. Once treinta.

8. 2. 76. Guia Llorens, Consolación. 345. Rústica. 21 de julio de 1998. Once cincuenta.

9. 2. 75. Bellido Barradine, Rosa Nelía. 274. Rústica. 21 de julio de 1998. Doce diez.

10. 2. 73. Edo Gual, Manuel. 97. Rústica. 21 de julio de 1998. Doce treinta.

11. 2. 72. Burkhard Robert Emil Vohwinkel. 64. Rústica. 21 de julio de 1998. Doce cincuenta.

12. 2. 71. Burkhard Robert Emil Vohwinkel. 153. Rústica. 21 de julio de 1998. Doce cincuenta.

13. 2. 70. Cuevas Julve, Mercedes. 878. Rústica. 21 de julio de 1998. Trece.

14. 2. 68. Blasco Rivera, Vicenta. 146. Rústica. 21 de julio de 1998. Trece veinte.

15. 2. 67. Ferri Borral, Pilar. 174. Rústica. 22 de julio de 1998. Nueve treinta.

16. 2. 63. Blasco Rivera, Vicenta. 239. Rústica. 21 de julio de 1998. Trece veinte.

17. 2. 62. Escuriola Planell, Vicente. 308. Rústica. 22 de julio de 1998. Nueve cincuenta.

18. 2. 59. Ortiz Pérez, Juan José. 331. Rústica. 22 de julio de 1998. Diez diez.

19. 2. 58. López Lázaro, Araceli. 214. Rústica. 22 de julio de 1998. Diez treinta.

20. 2. 56. Castellet Ballester, Vicente. 203. Rústica. 22 de julio de 1998. Diez cincuenta.

21. 2. 54. Escuriola Castellet, María Pilar. 203. Rústica. 22 de julio de 1998. Once diez.

22. 2. 53. Ballester Mir, Juan José. 180. Rústica. 22 de julio de 1998. Once treinta.

23. 2. 51. Royo Aparici, Fernando. 183. Rústica. 22 de julio de 1998. Once cincuenta.

24. 2. 49. Porcar Vidal, María Luisa. 199. Rústica. 22 de julio de 1998. Doce diez.

25. 2. 48. Blasco Rivera, Pilar. 214. Rústica. 22 de julio de 1998. Doce treinta.

26. 2. 46. Borral Rivera, Juan. 208. Rústica. 22 de julio de 1998. Doce cincuenta.

27. 2. 45. Saura Llorens, Vicenta. 193. Rústica. 22 de julio de 1998. Trece diez.

28. 2. 41. Llorens Claret. 296. Rústica. 23 de julio de 1998. Nueve treinta.

29. 2. 40. Gasch Pallarès, Ramón. 193. Rústica. 23 de julio de 1998. Nueve cuarenta y cinco.

30. 2. 36. Porcar Sanz, José. 169. Rústica. 23 de julio de 1998. Diez.

31. 2. 35. Guia Llorens, Jaime. 452. Rústica. 23 de julio de 1998. Diez quince.

32. 2. 31. Royo Aparici, Fernando. 177. Rústica. 22 de julio de 1998. Once cincuenta.

33. 2. 30. Fabregat Pitarch, Teresa. 198. Rústica. 23 de julio de 1998. Diez treinta.

34. 2. 29. Fabregat Pitarch, Teresa. 150. Rústica. 23 de julio de 1998. Diez treinta.

35. 2. 28. Ortiz Pérez, Juan. 258. Rústica. 22 de julio de 1998. Diez diez.

36. 2. 22. Fabregat Pitarch, Juan José. 408. Rústica. 23 de julio de 1998. Once.

37. 2. 21. Moreno Tamborero, José Vicente. 210. Rústica. 23 de julio de 1998. Once quince.

38. 2. 17. Llorens Llorens, Ernesto. 209. Rústica. 23 de julio de 1998. Once treinta.

39. 2. 16. Navarro Cornill, María. 364. Rústica. 23 de julio de 1998. Once cuarenta y cinco.

40. 3. 357. Molina Rovira, María Concepción. 101. Rústica. 23 de julio de 1998. Doce.

41. 3. 358. Turk Gómez, José. 152. Rústica. 23 de julio de 1998. Doce quince.

42. 3. 359. Claret Eixan, Secundino. 52. Rústica. 23 de julio de 1998. Doce treinta.

43. 3. 360. Ministerio de Fomento. 23 de julio de 1998. Doce treinta.

44. 3. 209. Vidal Martínez, Vicente. 94. Rústica. 23 de julio de 1998. Doce cuarenta y cinco.

45. 3. 212. Palau Segarra, Adoración. 99. Rústica. 23 de julio de 1998. Trece.

Término municipal de Cabanes

1. 8. 93. Fabregat Segarra, Dolores. 876. Rústica. 28 de julio de 1998. Nueve treinta.

2. 8. 103. Escuriola Blasco, Vicente. 162. Rústica. 28 de julio de 1998. Nueve cincuenta.

3. 8. 99. Palomir Borrás, Fernando. 357. Rústica. 28 de julio de 1998. Diez diez.

4. 8. 100. Patrimonio del Estado. Castellón. 253. Rústica. 28 de julio de 1998. Diez treinta.

5. 8. 101. Gual Ribes, Adela. 337. Rústica. 28 de julio de 1998. Diez cincuenta.

6. 8. 104. Ballester Valero, Miguel. 175. Rústica. 28 de julio de 1998. Once diez.
7. 8. 106. Aixà Peris, Diana María. 111. Rústica. 28 de julio de 1998. Once treinta.
8. 8. 107. Rubio Agust, José. 100. Rústica. 28 de julio de 1998. Once cincuenta.
9. 8. 108. Tamborero Centeller, Hnos. 282. Rústica. 28 de julio de 1998. Doce diez.
10. 8. 109. García Planell, Artemiro. 298. Rústica. 28 de julio de 1998. Doce treinta.
11. 8. 110. Maurat Esteller, Gabriel. 312. Rústica. 28 de julio de 1998. Doce cincuenta.
12. 8. 11. Planell Falcó, José. 204. Rústica. 28 de julio de 1998. Trece diez.
13. 8. 115. Pitarch Boira, Buensuceso. 273. Rústica. 29 de julio de 1998. Nueve treinta.
14. 8. 116b. Marza Bodí, José. 311. Rústica. 29 de julio de 1998. Nueve cincuenta.
15. 8. 117. Guardiola Navarro, José. 497. Rústica. 29 de julio de 1998. Diez diez.
16. 8. 121a. Branchadell Traver, María Ángeles. 133. Rústica. 29 de julio de 1998. Diez treinta.
17. 8. 122a. Marqués García, Dolores. 153. Rústica. 29 de julio de 1998. Diez cincuenta.
18. 8. 123. Tena Barrachina, Vicente. 251. Rústica. 29 de julio de 1998. Once diez.
19. 8. 124. Gual Borrás, Francisco. 277. Rústica. 29 de julio de 1998. Once treinta.
20. 8. 125. Llobet Pitarch, Dalia. 202. Rústica. 29 de julio de 1998. Doce diez.
21. 8. 133. Gual Borrás, Francisco. 367. Rústica. 29 de julio de 1998. Once treinta.
22. 8. 647. Solana Monferrer, José. 317. Rústica. 29 de julio de 1998. Doce treinta.
23. 8. 132a. Solana Monferrer, Antonio. 182. Rústica. 29 de julio de 1998. Doce cincuenta.
24. 8. 06a. Serrano Torla, Félix. 283. Rústica. 29 de julio de 1998. Trece diez.
25. 20. 134. Palomar Arizo, Enrique. 1.437. Rústica. 30 de julio de 1998. Nueve treinta.
26. 20. 133a. Reula Tejedor, Esperanza. 608. Rústica. 30 de julio de 1998. Nueve cincuenta.
27. 20. 218. Reula Tejedor, Esperanza. 475. Rústica. 30 de julio de 1998. Nueve cincuenta.
28. 20. 288. Mulet Paris, Daniel. 441. Rústica. 30 de julio de 1998. Diez treinta.
29. 20. 266. Ripolles Monforte, Vicente. 294. Rústica. 30 de julio de 1998. Diez cincuenta.
30. 20. 265. Garcés Bojados, Dolores. 345. Rústica. 30 de julio de 1998. Once diez.
31. 20. 263a. Garcés Branchadell, Aurelio. 341. Rústica. 30 de julio de 1998. Once treinta.
32. 20. 262a. Beltrán Crespo, Manuel. 261. Rústica. 30 de julio de 1998. Once cincuenta.
34. 20. 261. Belles Segarra, Dolores. 252. Rústica. 30 de julio de 1998. Doce diez.

Término municipal de Torreblanca

1. 8. 56. Selva de Inza, José Ignacio. 575. Rústica. 22 de julio de 1998. Dieciséis treinta.
2. 8. 32. Sebastián Bono, José Vicente B. 137. Rústica. 22 de julio de 1998. Dieciséis cincuenta.
3. 8. 28. París Crespo, Josefa. 69. Rústica. 22 de julio de 1998. Diecisiete diez.
4. 12. 186. Simón Moreno, Francisco. 483. Rústica. 22 de julio de 1998. Diecisiete treinta.
5. 12. 198. Fabregat Escudero, Antonio. 38. Rústica. 22 de julio de 1998. Diecisiete cincuenta.
6. 12. 199. Albert Julve, Carmen. 54. Rústica. 22 de julio de 1998. Dieciocho diez.
7. 12. 200. Pastor Tena, Juana. 185. Rústica. 22 de julio de 1998. Dieciocho treinta.

Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por carretera

Resolución por la que se convoca información pública sobre proyecto de unificación de las concesiones de servicio de transporte público regular de viajeros entre Salamanca-Santander (VAC-036) y León-Santander (VAC-090) (ACU 1/98)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 y 92 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990,

se convoca información pública sobre el citado proyecto presentado por la empresa concesionaria «Salbus, Sociedad Anónima» durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los concesionarios de servicios de igual clase que se consideren afectados y las entidades y particulares interesados puedan presentar, previo examen del expediente, en la Subdirección General de Transportes Terrestres (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, cuarta planta, despacho 4.29, en horas de nueve a catorce) o en las Comunidades Autónomas afectadas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Madrid, 28 de mayo de 1998.—El Subdirector general, Juan Vicente Cabezas Moro.—31.056.

Ente Público Puertos del Estado

Secretaría General

Reversión de la parcela situada en el paraje La Muela, Rociana del Condado (Huelva)

El excelentísimo señor Ministro de Fomento, con fecha 17 de octubre de 1997, ha tenido a bien desafectar del servicio de señalización marítima la finca ubicada en el paraje La Muela, en el término municipal de Rociana del Condado (Huelva), de naturaleza rústica y con una superficie de 44.840 metros cuadrados, formada por las parcelas catastrales números 231 (Toconal), de superficie 43.571 metros cuadrados, y número 232 (Malaño), de superficie 1.269 metros cuadrados.

Dichos terrenos fueron expropiados, en su día, a los siguientes propietarios:

- Doña Inés Bejarano López.
- Don Juan Tirado Miranda.
- Don Luis Alfonso Romero Cisneros.

Por ello, se pone en conocimiento del primitivo dueño (o sus causahabientes), que ha desaparecido la afectación al fin público al que estaba destinado dicho terreno, por lo que puede, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, ejercer el derecho de reversión que otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Para el ejercicio de tal derecho, se deberá presentar, por el interesado o por medio de representante, la oportuna solicitud acompañada de la documentación acreditativa de la condición de titular del derecho de reversión, ante la Secretaría General del Ente Público Puertos del Estado, avenida del Partenón, 10, 4.ª planta, 28042 Madrid.

Madrid, 4 de junio de 1998.—El Secretario general, Mariano Navas Gutiérrez.—29.809.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones

Se hace público el extravío del título de Bachiller de doña Paloma Serrano Pozo.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de C. Villalba en el plazo de treinta días, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

C. Villalba, 30 de mayo de 1998.—29.729.

Registro General de la Propiedad Intelectual

Notificaciones de escritos de subsanación de defectos, referentes a la solicitud de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de las obras que se indican.

El Registro General de la Propiedad Intelectual ha notificado a los interesados que más adelante se dicen, en los domicilios señalados por ellos, los escritos de subsanación de defectos dictados en relación con sus respectivas solicitudes de inscripción de derechos. Ante el resultado negativo de dichas notificaciones se reiteran éstas por medio del presente anuncio.

En la relación que sigue se incluyen también datos relativos a cada solicitud. Finalmente, se indica el lugar en donde se puede disponer del escrito notificado;

Números de solicitud: M-41867 a M-41869. Nombre y apellidos: Doña Ana Margarita Mireles Tamayo. Fecha de presentación de las solicitudes: 5 de febrero de 1996. Lugar de presentación: Oficina provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-43117. Nombre y apellidos: Doña María Virtudes Núñez Fidalgo. Fecha de presentación de la solicitud: 1 de marzo de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-45246. Nombre y apellidos: Don Ignacio Aracil Meroño. Fecha de presentación de la solicitud: 25 de abril de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-45291. Nombre y apellidos: Doña Ana Crespo Fuentetaja. Fecha de presentación de la solicitud: 26 de abril de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-45980. Nombre y apellidos: Doña Graciela Norma Devita. Fecha de presentación de la solicitud: 14 de mayo de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Números de solicitud: M-47710 a M-47712. Nombre y apellidos: Don Juan Alfonso Núñez Vallejo. Fecha de presentación de las solicitudes: 27 de junio de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-48510. Nombre y apellidos: Doña María del Pilar Santacruz Vera. Fecha de presentación de la solicitud: 17 de julio de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-48840. Nombre y apellidos: Doña María Cristina Martín Puertas. Fecha de presentación de la solicitud: 25 de julio de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-51013. Nombre y apellidos: Don Miguel Ángel Romo Pacheco. Fecha de presentación de la solicitud: 7 de octubre de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-51263. Nombre y apellidos: Doña Ana Rosa Domínguez Santamaría. Fecha de presentación de la solicitud: 14 de octubre de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-52031. Nombre y apellidos: Don Roberto Díaz Gomar. Fecha de presentación de la solicitud: 31 de octubre de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-54966. Nombre y apellidos: Don Juan Carlos Gil Díaz. Fecha de presentación de la solicitud: 21 de enero de 1997. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-55728. Nombre y apellidos: Doña Luisa Rueda Solache. Fecha de presentación de la solicitud: 6 de febrero de 1997. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-56565. Nombre y apellidos: Doña María del Carmen Urquía Braña. Fecha de presentación de la solicitud: 25 de febrero de 1998.

1997. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-57080. Nombre y apellidos: Don Rafael Cascante Fernández. Fecha de presentación de la solicitud: 6 de marzo de 1997. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Números de solicitud: M-58217 y M-58218. Nombre y apellidos: Don Luis Montalvo Guardiola. Fecha de presentación de las solicitudes: 4 de abril de 1997. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-60121. Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Marchante Fernández. Fecha de presentación de la solicitud: 19 de mayo de 1997. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Números de solicitud: M-61168 a M-61188, M-61236 y M-61239 a M-61260. Nombre y apellidos: Doña María del Mar Castro Martínez. Fechas de presentación de las solicitudes: 11 y 12 de junio de 1997. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-65998. Nombre y apellidos: Doña Nuria Mas Vergara. Fecha de presentación de la solicitud: 21 de octubre de 1997. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: BI-3713. Nombre y apellidos: Don Gorka Jon Rubio Lavin. Fecha de presentación de la solicitud: 4 de marzo de 1997. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Vizcaya.

Números de solicitud: M-59670 y M-59671. Nombre y apellidos: Doña Estella del Mar Leiva Chalabi. Fecha de presentación de las solicitudes: 7 de mayo de 1997. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-50630. Nombre y apellidos: Doña María Reyes Caballero Martínez. Fecha de presentación de la solicitud: 26 de septiembre de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: MU-2490. Nombre y apellidos: Don Joaquín María Martínez-Oña López. Fecha de presentación de la solicitud: 2 de diciembre de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Murcia.

Número de solicitud: M-48050. Nombre y apellidos: Doña Christine Von Schemm. Fecha de presentación de la solicitud: 5 de julio de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Números de solicitud: M-54322 a M-54329. Nombre y apellidos: Don Dale Elon Collins. Fecha de presentación de las solicitudes: 30 de diciembre de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: V-7235. Nombre y apellidos: don Olivier Husson. Fecha de presentación de la solicitud: 24 de enero de 1997. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Valencia.

Números de solicitud: M-48849 a M-48851. Nombre y apellidos: Don Ángel Miguel Barbero Sánchez. Fecha de presentación de las solicitudes: 26 de julio de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-51113. Nombre y apellidos: Don Ángel Miguel Barbero Sánchez. Fecha de presentación de la solicitud: 9 de octubre de 1996. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Los interesados disponen de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos referidos, a cuyo efecto deberán comparecer en la misma oficina de este Registro General en la que presentaron la solicitud, en donde está a su disposición el escrito notificado. Si no se efectuase la subsanación dentro del plazo señalado se les tendría por desistidos de su petición, archivándose ésta sin más trámite. Ello, por aplicación de lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 1694/1994, de 22 de julio de adecuación a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento

del Registro General de la Propiedad Intelectual, en relación con el artículo 71 de la ya citada Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de mayo de 1998.—El Registrador General de la Propiedad Intelectual, Manuel Sancho Soria.—29.397-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el soterramiento parcial de la línea eléctrica aérea a 66 kV «Espinardo-Rocamora», en Cabezo de Torres (Murcia)

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, a instancia de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Murcia, avenida de los Pinos, sin número, solicitando autorización para la instalación anteriormente citada.

Resultando que sometida la petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, durante el plazo reglamentario no se han presentado alegaciones ni oposición al proyecto.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el soterramiento parcial de la línea eléctrica aérea a 66 kV denominada «Espinardo-Rocamora», en Cabezo de Torres (Murcia), cuyas características principales son:

Origen: Apoyo número 116 de la línea Espinardo-Rocamora.

Final: Apoyo número 118 de la misma línea.

Longitud: 170 metros.

Conductores: 4, tipo HEPR-Z1, uno de ellos de reserva.

Aislamiento: Etileno propileno.

Apoyos de entronque aéreo-subterráneo: Metálicos de celosía.

Cimentaciones: Macizos independientes de hormigón en masa.

Protecciones y tomas de tierra.

La finalidad de la modificación de la línea es evitar el vuelo de los conductores sobre un colegio de nueva construcción.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de abril de 1998.—El Director general, Antonio Gomis Sáez.—29.911.

Ilmo. Sr. Director del Área de Industria y Energía en Murcia.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), por la presente comunicación se notifican los requerimientos efectuados en expedientes sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas, que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado, o bien porque intentada ésta, no ha podido practicarse.

Las notificaciones podrán ser recogidas por el interesado o representante legal acreditado en la calle Aben Canes, 9, 2.º A, en Ciudad Real, pudiendo solicitarse, igualmente, por escrito.

Ciudad Real, 4 de mayo de 1998.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—29.750.

Relación que se cita

Número de expediente	Término municipal	Interesado	Resolución	Determinación
ES-1621/93	Badajoz.	Carmen Royano Sánchez.	17- 4-1995	Acondicionar zona.
ES-1622/93	Badajoz.	Carmen Royano Sánchez.	7- 2-1996	Acondicionar zona.
ES-1691/93	Badajoz.	Carmen Royano Sánchez.	17- 4-1995	Acondicionar zona.
ES-1685/93	Badajoz.	Manuel Antonio Vázquez.	9- 6-1995	Acondicionar zona.
ES-1689/93	Badajoz.	Manuel Antonio Vázquez.	9- 6-1995	Acondicionar zona.
ES-1799/93	Badajoz.	Juan Rodríguez Caballo.	30- 6-1994	Acondicionar zona.
ES-0656/91	Badajoz.	Manuel Antonio Vázquez.	7- 2-1995	Legalizar muro.
ES-1035/93	Badajoz.	Carmen Royano Sánchez.	28- 3-1994	Acondicionar zona.
ES-1038/93	Badajoz.	Carmen Royano Sánchez.	30- 6-1994	Acondicionar zona.
ES-0702/94	Badajoz.	Federico Gerona de la Higuera.	10- 5-1995	Legalizar obras.
ES-1009/89	Mérida (Badajoz).	«Construcciones Garzón, S. A.».	7- 2-1995	Legalizar obras.
ES-1063/89	Mérida (Badajoz).	«Construcciones Garzón, S. A.».	7- 2-1995	Legalizar puente.
ES-0148/94	Mérida (Badajoz).	«Áridos y Hormigones Imperconsa, S. L.».	17-10-1994	Acondicionar zona.
ES-0222/94	Mérida (Badajoz).	«Áridos Miajadas, S. A. L.».	27-11-1995	Acondicionar zona.
ES-0994/94	Mérida (Badajoz).	Fco. Javier Flores Guerrero.	30- 4-1996	Legalizar cerramiento.
ES-1740/94	Jerez de los Caballeros (Badajoz).	Antonio Ramirez Martín, en representación de Aldesa.	27- 8-1996	Legalizar vertido.
ES-1896/94	Ribera del Fresno (Badajoz).	UTE Hornachos.	27- 8-1996	Legalizar prolongación obras fábrica del puente.

Número de expediente	Término municipal	Interesado	Resolución	Determinación
ES-1421/93	Puertollano (Ciudad Real).	Antonio Pérez Campos.	13-11-1995	Clausurar pozo.
ES-0543/94	Madridejos (Toledo).	Mariano López Tapial.	18-12-1995	Legalizar nave.
ES-1154/93	Madrid.	«Playa Taray, S. L.», representada por Pilar Romo Ruiz.	28- 1-1997	Legalizas instalaciones en zona policía.
ES-1154/93	Madrid.	«Playa Taray, S. L.», representada por Pilar Romo Ruiz.	28- 1-1997	Retirar instalaciones del cauce.

PONTEVEDRA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, necesidad implícita de urgente ocupación y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente: IN407A 97/265-4)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, necesidad implícita de urgente ocupación y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: Unión Fenosa.

Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, Vigo, 36201.

Título: LMT, CT y RBT Moimenta.

Situación: Lalin.

Características técnicas: LMT, aérea desnuda, a 20 KV, de 330 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde un apoyo S/N de la LMT Lalin-Anzo, finalizando en el CT que se proyecta en Moimenta, Ayuntamiento de Lalin. CT de 50 KVA, relación de transformación 20 KV, 380/220 V. RBT, aérea, de 15 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

Resultando que realizada la información pública y la notificación individual a la afectada doña Laudina Vázquez Varela, en fecha 14 de octubre de 1997, presenta alegaciones solicitando modificación en el trazado de la línea, ya que la finca a expropiar es apta para edificar, disponiendo de agua potable en la misma. Sugiere se lleve la línea siguiendo la pista que va a Moimenta.

Doña Claudina Suengas, en fecha 30 de octubre de 1997, presenta alegaciones diciendo que no está detallada la superficie a ocupar. Que se había presentado otro proyecto anterior al actual y que se desechó por presiones de algunos vecinos.

«Unión Fenosa, Sociedad Anónima» contesta a las alegaciones diciendo que llevar el trazado por la pista de Moimenta no permite distribuir bien la energía en la parroquia.

Considerando que el proyecto inicialmente previsto y que se tramitó como el expediente AT. 96/380, no resolvía el problema para el suministro a los diversos núcleos de esa parroquia, debido a la longitud resultante de las líneas de baja tensión, se procedió a dividirlo en otros dos, denominados AT. 97/265 LMT, CT y RBT Moimenta-Lalin y AT. 96/382 Campo da Festa-Moimenta-Lalin, con lo que las caídas de tensión se mejoraban. En cuanto a las alegaciones de doña Laudina Vázquez no es cierto que la línea atraviesa la finca número 6 inutilizándola para los fines previstos, ya que la traza pasa como máximo a dos metros y medio de su linde. Respecto a la finca número 3, propiedad de doña Claudina Suengas, en la que ciertamente la línea la cruza en su parte central, pero se considera que no la inutiliza para la construcción tipo rural, al ser la altura de los apoyos de 20 metros, por lo que el poste número 2 deberá ser de 20 metros.

Vista la Ley 40/1994, los Decretos 2617 y 2619/1966, y cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas y los artículos 52 y 53 de la Ley 40/1994, esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar en concreto su utilidad pública y la implícita necesidad de urgente ocupación que conlleva, así como aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios,

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Energía y Minas

Solicitud de calificación como recurso de la sección B) de la escombrera salina constituida por residuos del proceso de beneficio de cloruro sódico y potásico a partir del mineral Silvinita, procedente de la antigua explotación subterránea mina «Nieves», en el municipio de Cardona.

A instancia de don Francisco Prats Sastre, en representación de «Minas de Cardona, Sociedad Limitada», con domicilio social en Barcelona, passeig de Gràcia, 42, cuarto, segunda, se ha iniciado el expediente de calificación como recurso de la sección B) de la escombrera salina constituida por residuos del proceso de beneficio de cloruro sódico y potásico, a partir del mineral Silvinita, procedente de la antigua explotación subterránea mina «Nieves», en el municipio de Cardona, comarca del Bages. Su ubicación ocupa una extensión de 9 hectáreas dentro de la concesión minera Las Salinas, número 4.167, del Registro Minero de Barcelona.

Se publica de conformidad con el artículo 46.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, para que todas aquellas personas que se consideren interesadas puedan presentar las alegaciones que crean oportunas dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 8 de abril de 1998.—La Jefa de la Sección de Ordenación Minera, María Aurora Fernández López.—29.875.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

A CORUÑA

Resolución por la que se abre información pública para autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se cita: Expediente 8/98

A los efectos prevenidos en el Decreto 205/1995, de 6 de junio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autó-

noma de Galicia, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Gamesa Promoción Eólica, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida do Cruceiro da Coruña, 201-A, de Santiago de Compostela, para autorización administrativa del parque eólico de «Forgoselo», en base a los siguientes datos:

Ayuntamientos afectados: A Capela y San Sadurniño.

Superficie afectada: 27,024 kilómetros cuadrados y coordenadas V₁ (574.000 W, 4.816.500 N), V₂ (581.500 W, 4.816.500 N), V₃ (581.500 W, 4.812.000 N), V₄ (577.000 W, 4.812.000 N).

Potencia a instalar: 25 MW.

Durante el plazo de veinte días, se podrán presentar las solicitudes en competencia ajustándose a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 205/1995, de la Junta de Galicia.

A Coruña, 14 de mayo de 1998.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—29.454.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente: IN407A 97/217-1)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Electra del Jallas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Plaza de la Constitución, 17, CEE, 15000.

Título: LMT Subt. desde CT Perdigones a CT. Hospital (segunda alimentación).

Situación: CEE (A Coruña).

Características técnicas: LMT, subterránea a 20 KV de 300 metros de longitud en conductor RHV 12/20 KV de 240 milímetros cuadrados al que parte de la LMT CT Perdigones a CT Corcubión I y final en el CT hospital de CEE. Municipio de CEE. LMT.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación provincial resuelve autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

A Coruña, 20 de mayo de 1998.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—29.869-2.

organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Esta Resolución es susceptible de recurso ordinario ante el excelentísimo señor Consejero de Industria y Comercio, en el plazo de un mes.

Pontevedra, 8 de abril de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—29.868-2.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente: IN407A 96/204-4)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: Unión Fenosa.
Domicilio social: García Barbón, 38, Vigo, 36000.
Título: LMT Trasmaño-Vilar Infesta.
Situación: Redondela e Mos.
Características técnicas: LMT, aérea, a 20/15 KV, de 5.038 metros de longitud, conductor tipo LA-56, desde la LMT Sampaio-Trasmaño hasta la LMT Atios-Porriño-Redondelo, en los Ayuntamientos de Redondela y Mos.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación provincial resuelve autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Pontevedra, 12 de mayo de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—29.866-2.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Otorgamiento del permiso de investigación de la sección C «Tomás Primera Fracción» número 21.905, sito en término municipal de Jumilla

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha sido otorgado el permiso de investigación de referencia.

Con la siguiente designación en coordenadas europeas:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	—1° 16' 00"	38° 29' 20"
2	—1° 16' 00"	38° 29' 40"
3	—1° 15' 40"	38° 29' 40"
PP y 4	—1° 15' 40"	38° 29' 20"

Murcia, 4 de marzo de 1998.—El Director general, Esteban Salcedo Arias.—29.445.

Otorgamiento del permiso de investigación de la sección C «Tomás Segunda Fracción» número 21.905, sito en término municipal de Jumilla

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha sido otorgado el permiso de investigación de referencia.

Con la siguiente designación en coordenadas europeas:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	—1° 16' 00"	38° 29' 20"
2	—1° 16' 00"	38° 28' 20"
3	—1° 16' 20"	38° 28' 20"
4	—1° 16' 20"	38° 28' 40"
5	—1° 17' 00"	38° 28' 40"
PP y 6	—1° 17' 00"	38° 29' 20"

Murcia, 4 de marzo de 1998.—El Director general, Esteban Salcedo Arias.—29.422.

Anuncio de admisión de solicitud del permiso de investigación de la sección C «El Puntal» número 21.945, sito en término municipal de Jumilla

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud del permiso de investigación de referencia.

Con cuatro cuadrículas mineras, para rocas ornamentales de la sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por «Bere-Bere, Sociedad Limitada», con residencia en paseo de Los Molinos, sin número, P. Box 165, 03660 Novelda, Alicante, con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp	—1° 21' 20"	38° 26' 20"
V1	—1° 21' 20"	38° 27' 00"
V2	—1° 20' 40"	38° 27' 00"
V3	—1° 20' 40"	38° 26' 20"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, elipsoide de Hayford.

Quien tenga la condición de interesado puede personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Murcia, 24 de abril de 1998.—El Director general, Esteban Salcedo Arias.—29.786.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Subdelegaciones del Gobierno

ALICANTE

Área de Industria y Energía

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea aérea a 132 KV, doble circuito, entre la S. T. Villena (Alicante) y la S. T. Yecla (Murcia), en la provincia de Alicante. Expediente 772/97

Por resolución de la Dirección General de Energía del Ministerio de Industria y Energía, de 7 de abril de 1998, se ha autorizado y declarado la utilidad

pública en concreto de la «Línea aérea a 132 KV, doble circuito, entre la S. T. Villena (Alicante) y las S. T. Yecla (Murcia)», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dependencia del Área de Industria y Energía de Alicante en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el 2 de julio de 1998 a las nueve horas treinta minutos en el Ayuntamiento de Villena (Alicante). El orden del levantamiento de las actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio «Iberdrola, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Alicante, 26 de mayo de 1998.—El Jefe de la dependencia del Área de Industria y Energía, Alfonso F. Muñoz Gámez.—29.431-15.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

TERUEL

El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Los Morrones II».
Número del expediente: 6.035.
Recurso: Sección C.
Plazo de duración: Tres años.
Superficie: 16 cuadrículas mineras.
Término municipal: Bordón y Castellote.
Provincia: Teruel.
Fecha de otorgamiento: 6 de mayo de 1998.
Titular: «Losas de Teruel, Sociedad Limitada».
Domicilio: Plaza España, número 3, Castellote (Teruel).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1998.

Teruel, 6 de mayo de 1998.—El Director provincial, Fernando Milla Barquinero.—29.503.

ZARAGOZA

A los efectos previstos en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, se somete a información pública la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima».

Domicilio: Bilbao, Ibáñez de Bilbao, 28, 7.º C. Referencia: A.T. 12/96.

Emplazamiento: Término municipal de Ricla.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a un repartidor de telefónica.

Descripción de la instalación: Centro de transformación intemperie de 25 KVA y línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 15 kV y 2.063 metros de longitud.

Presupuesto: 9.359.470 pesetas.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

A) El vuelo sobre el predio sirviente.

B) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía.

C) El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de la línea.

D) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado C) anterior.

Se solicita la autorización administrativa y la declaración de la utilidad pública de la instalación, que lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La solicitud incluye una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento en Zaragoza, plaza de San Pedro Nolasco, 7, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Zaragoza, 22 de abril de 1998.—El Director provincial, Juan José Fernández Fernández.—29.946.

Relación individualizada de bienes y derechos afectados

Titular y domicilio: Don Francisco Javier Castellano Barón, según catastro Jaime Castellano

Barón, calle Velázquez, 36, 5.º D, 20001 Madrid. Término municipal: Ricla. Datos polig.: 20. Catastro, parcela: 63. Afección metros vuelo/metros cuadrados ocup.: 1.447 32,50. Cultivo: Frutales y monte bajo.

UNIVERSIDADES

CANTABRIA

Escuela Universitaria de Enfermería «Casa de Salud Valdecilla»

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1998, el extravío del título de Ayudante Técnico Sanitario de doña Flor María del Cossio Gómez, para que se puedan presentar las oportunas reclamaciones.

Santander, 6 de mayo de 1998.—29.942.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del nuevo título de Médico Estomatólogo de don Carlos Tarres Camí, por extravío del que fue expedido con fecha 8 de noviembre de 1966.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 16 de marzo de 1998.—El Decano.—29.734.

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del nuevo título de Técnico Ortopédico, de don Rafael Botella Agulló, por extravío del que fue expedido con fecha 9 de junio de 1995.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 1 de junio de 1998.—El Decano, V. Moya Pueyo.—29.941.

CÓRDOBA

Área de Títulos

Extraviado título de Licenciada en Medicina y Cirugía a nombre de doña Carmen María García Martínez, expedido el día 5 de octubre de 1988, con número registro universitario 409, y R. N. T 1992/026400, se hace público, por término de treinta días, a efectos de lo dispuesto en el apartado 11.º, de la Orden de 8 de julio de 1988.

Córdoba, 21 de mayo de 1998.—El Director del Área de Gestión de Estudiantes, Fernando Mohe-dano Jiménez.—29.451.

Área de Títulos

Extraviado título de Diplomado en Enfermería a nombre de Jesús María López Siles, expedido el día 19 de junio de 1990, con número de registro universitario 3981, y número R. N. T. 1994/038171, se hace público por término de treinta días, a efectos de lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden de 8 de julio de 1988.

Córdoba, 27 de mayo de 1998.—El Director del Área de Gestión de Estudiantes, Fernando Mohe-dano Jiménez.—29.421.

MÁLAGA

Sección de Títulos

Extraviado el título de Diplomado en Enfermería, expedido a favor de don Carlos Luis Padrón Rodríguez el día 21 de junio de 1993, RNT 1994/098252, RUT T013052, se hace público, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación en el plazo de treinta días. En caso contrario, se iniciarán los trámites para la expedición de duplicado.

Málaga, 28 de mayo de 1998.—El Secretario general.—29.527.

PAÍS VASCO

Negociado de Títulos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1998, se hace público la solicitud de un duplicado de título de Perito de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 30 de abril de 1971, registro folio 55 número 73, y registrado en la E. U. I. T. Minera folio 116 número 1155, por extravío de original, a favor de don Gerardo Ventura Mones Castro.

Transcurrido treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciará el trámite para la expedición del duplicado correspondiente.

Leioa, 25 de mayo de 1998.—La Jefa del Negociado de Títulos.—29.440.

Negociado de Títulos

En cumplimiento de lo dispuesto en la orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la solicitud de un duplicado del título de Licenciado en Filología, Sección Románica, expedido por el Rector de esta Universidad, con fecha 4 de enero de 1994, Registro Nacional 1995144424, registro universitario 1994 000000007, clave alfanumérica 2-AA-194892, por extravío del original a favor de doña Divina Arriolabengoa Ibabe.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna se iniciará el trámite para la expedición del duplicado correspondiente.

Vitoria-Gasteiz, 22 de mayo de 1998.—29.426.